ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 116-2024 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y YASNEDY OBANDO LAGUNA

Entre los suscritos, MANUEL VERA PEÑALOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.181.061 expedida en La Dorada, Caldas, nombrado y posesionado como Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante decreto 013 del 29 de enero del 2024, quien para los efectos del presente Convenio se denomina EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA y por la otra parte la señora YASNEDY OBANDO LAGUNA, identificada con C.C. 1.054.547.072 en representación del LAVADERO LOS MANGOS, quien se denominará LA CONTRATISTA acordamos proceder a liquidar para todos los efectos legales y fiscales el contrato de Prestación de Servicios N°116-2024, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, mediante este documento así:

1.OBJETO DEL CONTRATO

"SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"

2.VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar es la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) M/CTE**, efectuado inicialmente por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, mediante CDP No 120 del 09 de febrero de 2024 y una adición de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, mediante CDP No 542 del 27 de agosto de 2024. La Alcaldía de Puerto Salgar – Cundinamarca cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo a servicio de lavado y engrase para la maquinaria y vehículos de la administración, con la presentación de la respectiva factura, acompañada de acreditación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN REAL: N/A

GARANTIAS: SI_X_ NO_____
SE REQUIRIO AMPLIAR GARANTIAS: SI_X_ NO_____

DATOS DE LOS SUPERVISORES:
NOMBRE: MANUEL VERA PEÑALOZA
CEDULA: 10.181.061
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.000.000.00	
VALOR ADICIONES	$10.000.000.00	
VALOR PAGADO		$30.000.000.00
VALOR A PAGAR		
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR		
SUMAS IGUALES	$30.000.000.00	$30.000.000.00

5.PLAZO DEL CONTRATO:

De acuerdo con la cláusula del contrato de prestación de servicios N°116-2024, el plazo del mismo fue de: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas a partir del 03 de abril, sin exceder del 22 de noviembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

El último pago está sujeto a la suscripción de la presente acta de liquidación.

3.EJECUCIÓN FÍSICA

EL MUNICIPIO, establece un plazo máximo de ejecución a partir del 03 de abril de 2024 sin exceder del 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la iniciación del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, teniendo en cuenta que el objeto contractual se ejecutó en un 100% a entera satisfacción.

4.EJECUCIÓN FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 de marzo de 2024
CDP No. 120 del 09 de Febrero de 2024
Registro presupuestal No. 338 del 20 de Marzo de 2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$20.000.000.00
VALOR ADICIONADO (CUANDO APLIQUE)	$10.000.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$30.000.000.00

PLAZO DE EJECUCCIÓN: A partir del 03 de Abril, sin exceder del 22 de Noviembre de la vigencia fiscal
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO: 03 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA: 31 de Diciembre de 2024

FECHA DE ADICCIÓN:	12 de Septiembre de 2024
VALOR DE ADICIÓN:	$10.000.000.00
PROROGA:	Hasta agotar el recurso en fecha calendario 2024

SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22 de Noviembre de 2024

CESIÓN:	N/A
FECHA DE CESIÓN:	N/A
NOMBRE DEL CESIONARIO:	N/A

Como consecuencia de lo anterior, las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 116-2024 y por consiguiente no da lugar a reclamación alguna al respecto.

En señal de acuerdo, con la totalidad del contenido de la presente acta de liquidación se suscribe por las partes contratantes, en la ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA. 31 DIC 2024

OBSERVACIONES: SI____ NO __X__

EL MUNICIPIO

Manuel Vera P.

MANUEL VERA PEÑALOZA
ORDENADOR DE GASTO

Vo.Bo:

EL CONTRATISTA

Yasnedy Obando L.

YASNEDY OBANDO LAGUNA
CONTRATISTA
C.C. No. 1.054.547.072